



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCIÓN N° 002

**APRUEBA CONTRATACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
DENOMINADOS "SERVICIO
PROFESIONAL DE APOYO PARA
LA CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN".**

LICANTÉN, 02 de enero de 2025

VISTOS

:

- a. Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- b. Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
- c. Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 02 de enero de 2025.

CONSIDERANDO :

- I. La Corporación Municipal requiere contratar prestación de servicio denominada "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO PARA LA CORPORACIÓN DE LICANTÉN".
- II. Consta que la Corporación de desarrollo de Licantén no cuenta con la cantidad idónea de profesionales para el desarrollo de sus funciones y metas año 2025.
- III. La magnitud e importancia de los proyectos, directamente relacionados con el servicio que prestan a la población del sector, y que representan proyectos de gran envergadura social es que se opta por la contratación del profesional de apoyo, Pablo Andrés Amaro Valenzuela.

IV. Que existen recursos disponibles para efectuar la contratación.

DECRETO

:

1. APRUÉBESE, contrato de prestación de servicios suscrito entre la Corporación de Desarrollo de Licantén y don PABLO AMARO VALENZUELA, [REDACTED], de profesión periodista. correspondiente a lo que se menciona a continuación:

OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo integral y sostenible de la comunidad de Licantén mediante la planificación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos e iniciativas que fortalezcan el bienestar social, económico, cultural y ambiental del territorio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer y ejecutar el Plan de Trabajo Anual, asegurando la implementación de proyectos e iniciativas que impulsen el desarrollo comunitario.
- Gestionar fuentes de financiamiento externo y establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para garantizar la sostenibilidad de los programas.
- Coordinar la captación de recursos y presentar informes periódicos sobre el avance de proyectos y programas al directorio.
- Potenciar el talento humano local mediante su incorporación en actividades económicas y la creación de redes de colaboración.
- Valorar y promover el uso sostenible de los recursos locales en iniciativas de emprendimiento, desarrollando estrategias para posicionar productos y servicios en mercados internos y externos.
- Facilitar el acceso a financiamiento y coordinar eventos que conecten a emprendedores con oportunidades de comercialización.
- Formar y liderar equipos interdisciplinarios para ejecutar los proyectos.
- Establecer relaciones de coordinación con instituciones locales y nacionales, promoviendo el intercambio de información y el trabajo colaborativo

2. IMPÚTESE los montos a la cuenta

PERSONAL / PROFESIONAL DE APOYO

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

CRF/MMC/mmc

DISTRIBUCIÓN:

1 c. Departamento de Finanzas

1 c. Ley Transparencia

1 c. Archivo